



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 098/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1341/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Noviembre de 2017, mediante Acta N° 1362.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1341/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Noviembre de 2017, mediante Acta N° 1362, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31 Inc. 3 de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente N° 1279/2016, a contratar en forma directa con , CONSTRUCOR de "CONSTRUCCIONES Y CEMENTO S.A." (CUIT 33-71232089-9), la compra de hasta un total de 550 metros cúbicos de hormigón H21, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$1.375.000), IVA incluido, con forma de pago a convenir, y de acuerdo al Presupuesto de referencia. Atiéndase que el precio indicado, importa la suma de \$2.500, IVA incluido, por cada metro cúbico.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Noviembre de 2017.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

